



Ministerio de Defensa Nacional

Armada de Chile

Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

**APRUEBA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE ORD. N° O-22/021**

Por resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/257, de fecha 10 de junio de 2016, se aprueba la Circular D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° O-22/021, de la misma fecha, que dispone la implementación de la masa bruta verificada del contenedor lleno según regla 2, capítulo VI del Convenio SOLAS, 1974.

Los textos íntegros de estas resoluciones y circular están publicados en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 20 de junio de 2016.- Osvaldo Schwarzenberg Ashton, Vicealmirante,
Director General.- Rodrigo Ramírez Daneri, Capitán de Navío JT, Jefe Depto. Jurídico.

- **Se adjunta texto íntegro de la citada Circular**